

Bogotá, D.C., Marzo 7-8 de 2017.

DI-1004-2017

Señores:

LYNX INGENIERIA S.A.S

Diagonal 74Bis-C 73B—74 Interior 14

300-2270949

lynxingenieria@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ~~OPERATIVA Y~~ FINANCIERA AL SUMINISTRÓO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO PARA LA RED CONTRAINCENDIO Y PARA LA RED DE SUMINISTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE OBRAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES”

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera ~~al~~del Suministro e Instalación del Sistema de Bombeo para la Red Contra incendio y para la Red de Suministro del Proyecto Construcción y Remodelación del Centro de Obras y Exposiciones -Expoferias Manizales”**

➤ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA COTIZACIÓN**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR:

DE CARÁCTER TÉCNICO:

- ~~• Cumplir en forma eficiente y oportuna con las labores encomendadas y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de la interventoría.~~

- ~~Revisar los planos, especificaciones técnicas, las memorias de cálculo del proyecto y de sus obras complementarias, presupuesto y en general, toda la información referente al proyecto. Debe asegurar que conoce suficientemente el proyecto que se va a construir y que no presenta inconvenientes insuperables para su desarrollo.~~
- ~~Revisar y constatar que la identificación y características del terreno sobre el cual se desarrolla la obra concuerde con la información suministrada en los diseños.~~
- ~~Estudiar detalladamente los documentos del proceso de selección que antecedió a la suscripción del contrato de obra, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como el propio contrato de obra.~~
- ~~Proponer, revisar y aprobar las modificaciones al diseño que se requieran, acompañando su aprobación del concepto técnico que las justifica y en todo caso efectuando el balance económico de la variación con un criterio de costo / beneficio. No obstante, cualquier modificación a los diseños deberá contar con la autorización y visto bueno por Fontur y la interventoría.~~
- ~~Revisar y aprobar el cronograma de actividades de obra y el flujo de inversiones presentado por el Contratista de obra. De ser necesario, revisar cualquier reprogramación en la ejecución de los trabajos.~~
- ~~Ejercer el control sobre los procesos y procedimientos técnicos, y sobre la ejecución oportuna de la inversión para asegurar su cumplimiento durante la construcción del proyecto.~~
- ~~Verificar que la obra sea ejecutada dentro de los plazos previstos en la programación. Alertar oportunamente al Contratista de obra sobre desviaciones en los tiempos de ejecución programados y solicitar la implementación de acciones correctivas y preventivas para asegurar la finalización oportuna de las obras. Informar al Administrador del FONTUR y la interventoría sobre cualquier desviación en los tiempos de ejecución.~~
- ~~Verificar el cumplimiento de normas y especificaciones, incluyendo si aplica, la realización de inspecciones físicas en fábrica, ensayos especializados de resistencia y calidad en materiales y la verificación de obras en terreno.~~
- ~~Exigir al Contratista de obra la realización de ensayos y pruebas de los materiales a emplearse, así como la trazabilidad y certificado de la calidad de los mismos, cuando lo considere necesario y verificar sus resultados.~~
- ~~Comprobar la utilización de materiales especificados a efectos de que se empleen los pactados contractualmente y que se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuadas. Verificar que los materiales y elementos se encuentren en el sitio de las obras en el momento oportuno, con la calidad prevista y en las cantidades requeridas.~~
- ~~Verificar que las obras se realicen sujetándose a las normas técnicas colombianas, a los planos y a las especificaciones suministradas.~~
- ~~Rechazar los trabajos que no cumplan con las especificaciones dadas y la normatividad técnica vigente.~~
- ~~Exigir al contratista de obras el cambio de procedimientos o de equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.~~
- ~~Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.~~

- Verificar el correcto retiro de los escombros al sitio autorizado para la disposición final, y que sea llevado a cabo el aseo del sitio donde se ejecute la obra.
- Verificar que el Contratista de obra y los subcontratistas de éste, dispongan del equipo y del personal requerido para la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos. Recomendar, en caso de ser necesario, el incremento del personal.
- Llevar el control a las pruebas de las instalaciones y puesta en marcha de los equipos.
- Revisar, evaluar y aprobar el suministro e instalación de los equipos.
- Sugerir métodos de trabajo que optimicen la calidad de las obras, los tiempos de entrega de las mismas y rechazar los trabajos que a su juicio no cumplan con requerimientos técnicos o de calidad.
- Revisar y aprobar los cambios y complementos en diseños y especificaciones. No obstante, cualquier modificación a los diseños deberá contar con la autorización y visto bueno por parte de Fontur y la interventoría.
- Coordinar el cronograma de obra con el Comité Técnico, el cual estará integrado por: la interventoría, y Fontur, con el fin de procurar acciones que permitan mitigar el impacto de la obra.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO:

- Verificar que el constructor de la obra cuente con la estructura organizacional adecuada e idónea para la correcta ejecución de las obras. En caso de requerirse, exigir la contratación de personal adicional y/o el cambio del personal que no sea idóneo para las labores a ser acometidas. Igualmente, verificar que el Contratista de obra dispone de los profesionales y especialistas solicitados en el proceso de contratación y con los presentados en su propuesta.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reinicio, entrega y final, de acuerdo con instrucciones dadas por el Administrador del **FONTUR**.
- Emitir concepto técnico de justificación relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, prórroga, suspensión, reinicio, celebración de contratos adicionales, que deban ser suscritos por el Administrador del **FONTUR**.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que debe adoptar el Contratista de obra, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.
- Llevar una relación diaria detallada de todo el personal que el Contratista de obra tenga a su disposición y verificar y acreditar que el constructor y sus subcontratistas se encuentran al día en los pagos y obligaciones de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal que labora en la obra.
- Verificar y acreditar, que el Contratista de obra, se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al del Servicio Nacional de Aprendizaje—SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Presentar la constancia del pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal vinculado a la Interventoría.
- Verificar que el Contratista de obra cumpla con las normas y las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o el medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, los subcontratistas y proveedores.

- Verificar que el constructor tenga vigentes los permisos y licencias requeridos para el desarrollo de las obras, ejerciendo control sobre el cumplimiento de las obligaciones en ellos establecidos.
- Verificar la atención de las obligaciones tributarias a que haya lugar por parte del Contratista de obra.
- Verificar que el contratista y subcontratistas extiendan las garantías pertinentes a favor del Administrador del **FONTUR** en términos de estabilidad de las obras, calidad de las mismas, buen manejo de anticipos, laborales y todas aquellas que considere pertinentes de acuerdo con la especificidad del proyecto, asegurándose de verificar su vigencia.
- Informar por escrito con los debidos soportes, sobre los atrasos que se presenten para la firma del acta de inicio y para el inicio de la obra, e indicar si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos.
- Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de las actividades contratadas.
- Mantener vinculado durante la vigencia del contrato de interventoría el personal clave y el mínimo solicitado y ofrecido en su propuesta. Garantizar que el equipo de trabajo principal de profesionales clave ofrecido será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el Interventor vincula un reemplazo de cualquiera de ellos deberá garantizar que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el proceso de selección.
- Mantener actualizadas las pólizas exigidas del contrato de interventoría de acuerdo a los términos pedidos.
- Programar y realizar por lo menos dos comités de obra semanal por mes, participar en las reuniones de coordinación y seguimiento de los trabajos, y levantar las actas pertinentes. Igualmente asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Administrador del **FONTUR**.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista de obra.
- Informar sobre los incumplimientos en cualquier aspecto del Contratista de obra y solicitar oportunamente las sanciones pertinentes.
- Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo presentado por el Contratista de obra y de las reprogramaciones estrictamente necesarias, realizar el control al cumplimiento del mismo.
- Verificar que las facturas de cobro obra sean consistentes con los cortes de avance y realizar sus gestiones pertinentes de manera oportuna.
- Asegurar que el Contratista de obra amortiza el anticipo oportunamente y de la manera prevista en el contrato.
- Ejercer el control sobre los procesos financieros requeridos para la correcta ejecución del proyecto.
- Verificar la ejecución del presupuesto de acuerdo con la programación de inversión y presentar los informes pertinentes.
- Informar con oportunidad al Administrador del **FONTUR** sobre desviaciones del presupuesto y sus causas.

- ~~Verificar que la inversión del anticipo entregado al Contratista de obra se haga únicamente en el objeto del contrato, de forma eficiente y económica, sin vulnerar la calidad de los productos o de la obra.~~
- ~~Elaborar, junto con el contratista de obra, las actas de entrega y recibo de las obras realizadas y participar en la entrega definitiva del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.~~
- ~~Revisar y validar los informes solicitados al contratista.~~
- ~~Verificar permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al Administrador del FONTUR con una anticipación mínimo de diez (10) días hábiles.~~
- ~~Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que el Contratista de obra interponga en contra del Administrador del FONTUR alguna acción administrativa, policial o judicial, o se presente algún requerimiento de los organismos de control del Estado, que guarden relación con la ejecución o liquidación del contrato de obra.~~
- ~~El interventor deberá expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato ejecutado y este documento será requisito para los pagos parciales y el pago final.~~
- ~~Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra al finalizar la construcción.~~
- ~~Presentar los informes de su gestión de control en forma periódica durante la duración del proyecto y, en especial cuando de manera puntual los requiera el Administrador del FONTUR.~~

61.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá adelantar las acciones, gestiones y demás labores a las que hubiere lugar en el marco de ejecución de la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre el suministro e instalación contratada, teniendo en cuenta la programación, actividades, cantidades y demás especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra.

El proyecto comprende el "Suministro e Instalación del Sistema de Bombeo para la Red Contra incendio y para la Red de Suministro del Proyecto *Construcción y Remodelación del Centro de Obras y Exposiciones -Expoferias Manizales*"

62.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **un (1) mes**, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

63.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – PRESUPUESTO REFERENTE

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$ 18.000.000**), El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.

Origen de los recursos: El proyecto cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 303 expedido el 26 de diciembre de 2016 por la Dirección Financiera de FONTUR.

FORMA DE PAGO.

- a) Un pago de 60% del valor del contrato se pagará a la entrega y aprobación de los equipos en la Obra, y entrega del primer informe a la Supervisión.
- b) Un pago de 40% del valor del contrato luego de instalados los equipos, recibidos a satisfacción, ~~y entrega del Informe Final aprobado por el Supervisor, previa suscripción del Acta Final de Interventoría por parte del Interventor y del Supervisor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte del Contratista de Obra, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y entrega del Informe Final de Interventoría aprobado por el Supervisor.~~

Para cada uno de los pagos, el contratista, en caso de ser persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de ser persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

64.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de la interventoría será en la Ciudad de Manizales, en el *CENTRO DE OBRAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES*.

➤ CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el oferente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual.

Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace el Fondo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de la invitación y para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar y ejecutar las obras requeridas por la entidad contratante.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos que se determinan en este numeral; los cuales son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Documentos solicitados

I. Experiencia Específica del oferente.

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo un (1) contratos de Interventoría ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto corresponda a la **Interventoría en suministro e instalación de tubería a presión proyectos hidrosanitarios que contengan sistema de bombeo** y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV.

Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los oferentes deberán allegar la **copia del contrato acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación**, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el **(Anexo 006)** cuales son los contratos a verificar para el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. **Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural es NO HÁBIL.**

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si en el contrato no se indica.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Anexo 006)**, para listar el contrato a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia específica. Si presenta más de dos (2) contratos deberá indicar cuales cumplirán con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica cuales contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente aclare con cuales contratos cumplirá el requisito

Con formato: Fuente: Futura Std Book

Con formato: Fuente: Futura Std Book

Con formato: Fuente: Futura Std Book

Con formato: Fuente: Futura Std Book

habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los dos primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.

II. Personal a presentar en la oferta:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Director de interventoría.	ingeniero civil con especialización en saneamiento básico.	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de interventoría de dos obras civiles que contemplen Interventoría en suministro e instalación de tubería a presión, proyectos hidrosanitarios, La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato de consultoría donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.
Especialista hidráulico.	ingeniero civil con especialización en saneamiento básico.	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor de dos obras civiles que contemplen Interventoría en proyectos hidrosanitarios suministro e instalación de tubería a presión, La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato de consultoría donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.

Con formato: Fuente: Futura Std Book, 9 pto

Tabla con formato

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: Futura Std Book, 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: Futura Std Book, 9 pto

Con formato: Fuente: Futura Std Book, 9 pto

Con formato: Fuente: Futura Std Book, 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Especialista estructural	ingeniero civil con especialización en estructuras	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor de dos obras civiles que contemplen Interventoría en proyectos hidrosanitarios suministro e instalación de tubería a presión. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final del contrato de consultoría donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.

Con formato: Fuente: Futura Std Book, 9 pto

Tabla con formato

Con formato: Fuente: Futura Std Book

La experiencia específica mínima solicitada para el personal mínimo requerido deberá ser demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales o copia de los contratos laborales. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de recibo final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación o los documentos que evidencien cargo y las actividades desarrolladas.

Solo se evaluarán el número de contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, incluyendo los profesionales necesarios para ejecutar este proyecto, sin que esto origine costos adicionales a Fontur.

Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de proyectos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Español (España)

➤ **JUSTIFICACIÓN:**

El 1 de enero de 2017 FONTUR dio apertura al proceso de invitación privada FNTIP-003-2017, con objeto "SUMINISTRAR E INSTALAR EL SISTEMA DE BOMBEO PARA LA RED CONTRAINCENDIO Y PARA LA RED DE SUMINISTRO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE OBRAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES", contratista que fue seleccionado - El cual presento selección del contratista el 27 de febrero de 2017.

Por lo anterior, se requiere la contratación del contratista de interventoría que realizará las actividades técnicas, administrativas y financieras para recibir a satisfacción el objeto del contrato de obra suscrito.

➤ **DOCUMENTOS A APORTAR:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedentes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedentes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Comentado [PS2]: Si esto no se aporte debe consultarlo en la pagina web de la entidad respectiva

Comentado [PS1]: Si esto no se aporte debe consultarlo en la pagina web de la entidad respectiva

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, ~~donde dentro de los cual~~ se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A - 24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día nueve (9) de marzo del 2017, a nombre de Juan Carlos Rodriguez Tovar

Comentado [PS3]: cambiar para cada caso

Comentado [PS4]: nombre de quien solicita la cotización

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/qym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ahurtado@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 114.



FTGJU05

Versión 1 – Aprobada: 28/04/2016

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

FALTA INCLUIR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE Y EL PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Con formato: Fuente: Negrita, Resaltar

Con formato: Fuente: Negrita

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
FONTUR

Pbx:
(1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00